Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16729601

Tribunal: FMP - JUZGADO FEDERAL DE DOLORES - SECRETARIA TRIBUTARIA Y EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FMP 74/2020 - AFIP c/ PIPERNO PABLO GERMAN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 65000000927 - BANCO INDUSTRIAL

Motivo: SOLICITO EMBARGO DE FONDOS Y VALORES COMUNES.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES

74/2020

AFIP c/ PIPERNO PABLO GERMAN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Dolores, en igual fecha que la firma digital del presente. MVP

Téngase presente lo informado por la empresa Mercado Libre.

En virtud de ello y **bajo exclusiva responsabilidad de la actora**, se decreta embargo sobre los fondos que posea el ejecutado **PIPERNO PABLO GERMAN" CUIT Nº 20256795354,** en el Banco Industrial S.A, Fondo Común De Inversión Mercado Fondo, administrado por Industrial Asset Management SASGFCI, hasta cubrir la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 56.293,69),** monto de la sentencia dictada en autos (Conf. Art. 3, art. 92 y ccs. Ley 11.683, mod. por Ley 27.430). Líbrese oficio Deox por Secretaría.

REFERENCIA INFORME DE MERCADO LIBRE. SOLICITA SE LIBRE OFICIO AL BANCO INDUSTRIAL S.A. SE LIBRE OFICIO DEOX.-

Señor Juez:

Sabrina Belén Ledesma, Representante del Fisco, inscripta al Tº 605 Fº 111 de la CFALP, Domicilio Electrónico CUIT 27-28867830-3, constituyendo domicilio legal en la calle Castelli Nº 101 de la ciudad de Dolores, en autos, “AFIP C/ PIPERNO PABLO GERMAN S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”, boleta de deuda Nº 562907/2019 Expte. 74/2020, a V.S. digo:

I. Que atento el informe presentado por la empresa MERCADO LIBRE SRL, con fecha 21 de noviembre de 2024, por el cual manifiesta que registra un usuario identificado con el documento informado por V.S., que se identifica como PABLOGERMANPIPERNO, y que dicho usuario posee el saldo de su cuenta Mercado Pago invertido en cuotapartes del Fondo Común de Inversión Mercado Fondo, administrado por Industrial Asset Management SASGFCI, cuya custodia de activos está a cargo de Banco Industrial S.A., motivo por el cual Mercado Pago no puede dar cumplimiento a la medida indicada y solicita remitir la orden al Banco Industrial S.A.

II. Por lo expuesto se solicita se ordene EMBARGO DE FONDOS Y VALORES, del Sr. PABLO GERMAN PIPERNO CUIT: 20256795354, por el monto de la demanda de $56.293,69 más el 15% presupuestado para los intereses y costas, al BANCO INDUSTRIAL SA.

En cuanto a los alcances de la medida deberán observarse los siguientes recaudos: a) deberá efectivizarse sobre los fondos y valores del deudor y/o cualquier otro activo financiero que la demandada posee en dicha entidad; b) comprenderá tanto a los fondos y valores existentes a la fecha de comunicación del oficio, como a los que debieran depositarse o se constituyan en el futuro hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas; c) las entidades oficiadas deberán informar a este Juzgado sobre el resultado de la cautelar trabada y depositar los fondos retenidos como pertenecientes a estos actuados en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Dolores y/o ser informados vía Sistema de Oficios Judiciales (SOJ), COMUNICACIÓN “A” 3.970 (BCRA).

Por lo expuesto, solicito a VS, libre oficio vía DEOX de EMBARGO DE FONDOS Y VALORES al BANCO INDUSTRIAL SA, atento el informe de MERCADO LIBRE SRL.

Provea V.S. de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

Sabrina Belén Ledesma
Abogada
Representante del Fisco
T° 605 F° 111 C.F.A.L.P.